LA CISTERNA,

3 1 DIC. 2014

VISTOS: 1. la Ley Nº 18.695, el D.F.L. Nº 150, el Código del Trabajo y el decreto Nº 3947 de 2007 el ítem Nº 1.17.14.

TENIENDO PRESENTE: Que la Caja de Compensación de La Araucana con fecha 18 de noviembre de 2014, otorgó a doña María Jose Cardoza Cardoza, autorización de cargas familiares para recibir el beneficio por su hijo que a continuación se individualiza.

## DECRETO:

1º CONCEDESE a doña MARIA JOSE CARDOZA CARDOZA, cédula de identida el derecho a percibir el beneficio de asignación familiar por su hijo que a continuación se individualiza:

RUN	NOMBRE	TIPO	FECHA INICIO	FECHA NACIM.	FECHA TERMINO
	Vergara Cardoza Cristobal	Simple	04-04-2014	02-01-2004	30-04-2023

- 2º ESTABLECESE que doña María José Cardoza, quedará con una carga autorizada dentro del periodo indicado y/o mientras mantenga vigente su contrato con este servicio, en el tramo dos de asignación familiar.
- 3° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE

JEFE DEPARTAME

SECRETARIO MUNICIPAL PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

ON FIGUEROA FIGUEROA AST DEPARTAMENTO DE EDUCACION

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF.POF.EVM.naa.-2015-01-07